



Asamblea General

Distr. limitada
2 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 64 a) del programa

Promoción y protección de los derechos del niño: promoción y protección de los derechos del niño

Sudán: enmienda del proyecto de resolución III, cuya aprobación se recomendó en el informe de la Tercera Comisión (A/71/480)

Derechos del niño

Sustitúyase el párrafo 36 de la parte dispositiva por el siguiente:

Exhorta a los Estados a que protejan a los niños afectados por los conflictos armados, en particular de violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, y velen por que estos reciban asistencia humanitaria oportuna y eficaz, observando las iniciativas emprendidas para poner fin a la impunidad y hacer que los autores rindan cuenta de sus actos y sean castigados, y exhorta a la comunidad internacional a que exija que los responsables de las violaciones rindan cuenta de sus actos y se asegure de que se haga comparecer a los autores de esos actos ante la justicia sin demora, con arreglo a la legislación nacional y a las obligaciones derivadas del derecho internacional;

